
EL CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LITORAL NORTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE JULIO DE 2021, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

103.

(Exp. S/Nº) - Visto que las 4 Sedes están por debajo del nivel de riesgo y considerando los Comunicados Covid-19 N° 33 y 34 del CDC, resuelve **a partir del 2.08.2021:**

I) Funcionarios TAS

- volver al trabajo presencial cubriendo el horario de 8:00 a 17:00 horas en las oficinas que puedan mantener el distanciamiento interpersonal de un metro.

- en aquellas oficinas donde los espacios físicos no permiten mantener el distanciamiento de un metro, establecer dos turnos de 8:00 a 12:30 y de 12:30 a 17:00 horas, dejando a criterio de los Directores de Departamento la organización del personal según el espacio disponible y manteniendo los turnos para asegurar las burbujas.

- en aquellos Departamentos Administrativos en que el traslado de puestos de trabajo a los domicilios fue total, mantener el teletrabajo y concurrir a las oficinas en caso de realizar trámites en formato papel hasta el segundo semestre.

II) Estudiantes:

Con referencia al ingreso de estudiantes para prácticos y/o clases que se justifique el dictado presencial, cada docente dispondrá de la lista de alumnos donde registrará la asistencia y la entregará en Vigilancia.

III) Docentes:

Volver al trabajo presencial respetando el distanciamiento establecido y/o organizarse en turnos cuando el espacio físico no lo permita.

IV) Si en el mes de octubre el índice de Harvard indica Nivel Verde, el retorno a la presencialidad será total.

V) El horario de los Edificios será de 8:00 a 20:00 hs.

VI) El registro de asistencia se seguirá realizando a través de los mecanismos de estilo.

VII) El uso de tapabocas seguirá siendo obligatorio, así como las alfombrillas a la entrada de los Edificios.

(11 en 11)